

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 1015**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al Club de Madres Paula Albarracín de Sarmiento a erigir un monumento a la Madre en la Plaza Vélez Sársfield de nuestra ciudad .-
- Art. 2º) Exímase a la Institución que se consigna en el Art. 1º) del pago de los impuestos municipales para la realización de espectáculos públicos a excepción del que corresponde a la Colonia de Vacaciones .-
- Art. 3º) Destínase la suma de \$ 2.000 m/n. como contribución de estas Municipalidad para la realización de la obra proyectada .-
- Art. 4º) El gasto que demande la presente Ordenanza se imputará al Inciso IX , Item V , del Presupuesto General de Gastos Vigente .-
- Art. 5º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.-